

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 25 DEL 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. 20253050023601 de fecha **31 de marzo de 2025** dirigida al Sr.(a) **PROPIETARIO/POSEEDOR**, en respuesta al requerimiento radicado con el No. 20255110009072 de fecha **3 de febrero de 2025**, el cual se anexa en 3 folios.

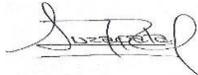
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 16 de mayo de 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija

Nombre completo: Luz Marina Zapata Flórez

Cargo: Contratista



Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy _____, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija

Nombre completo:

Cargo:

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20253050023601**

Fecha: 31-03-2025

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C,

Señor

PROPIETARIO Y/O POSEEDOR

Calle 86A No. 22 - 05

Sin datos de correo electrónico

Ciudad

Asunto: Acciones de control urbanístico para el inmueble localizado en la **Calle 86A No 22 - 05**, que se encuentra dentro de la delimitación del Sector de Interés Urbanístico con Vivienda en serie Polo Club.

Radicado IDPC: 20255110009072 del 3 de febrero de 2025.

Respetado(a) señor(a):

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió por traslado de la Alcaldía Local de Barrios Unidos una solicitud de control urbanístico por aparentes obras ilegales en el inmueble localizado en la **Calle 86A No 22 - 05**, (ver anexo), en la que se informa lo siguiente:

“(...) La presente tiene como fin denunciar que en la Calle 86A # 22-05 (BARRIO POLO CLUB, LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS) se está construyendo SIN CONTAR CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Asimismo, este inmueble SE ESTÁ SUBDIVIDIENDO Y SE ESTÁN CONSTRUYENDO VARIOS APARTAMENTOS INDEPENDIENTES EN ESTE MISMO ESPACIO (...)”

El inmueble ubicado en la **CL 86A 22 05 identificado con CHIP: AAA0086JTXR y código catastral: 74012111**, perteneciente al barrio Polo Club de la localidad de Barrios Unidos, no se encuentra declarado como bien de interés cultural del grupo arquitectónico del ámbito Distrital; sin embargo, el inmueble forma parte del **sector de interés urbanístico con vivienda en serie (SIU VS) Polo Club**, declarado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, ratificado por el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 555 de 2021, este último POT vigente.

Por lo anterior toda intervención que se realice en este inmueble deberá contar con concepto técnico y/o resolución de aprobación de intervención emitida por este Instituto, previa solicitud del propietario o responsable del inmueble, según los trámites establecidos por la entidad. En los casos en que, como resultado de la intervención conceptuada, se requiera la obtención de licencia de construcción, la aprobación del IDPC actuará como prerequisite para adelantar dicho trámite en cualquiera de las Curadurías Urbanas de Bogotá D.C.



Radicado: **20253050023601**

Fecha: 31-03-2025

Pág. 2 de 3



Imagen 1 (izquierda): Localización general del inmueble ubicado en la CL 86A 22 05 – sector de interés urbanístico con vivienda en serie – Polo Club.

Fuente: <https://sinu.sdp.gov.co/visor/>

Imagen 2 (derecha): Inmueble ubicado en la CL 86A 22 05. Situación en junio de 2024.

Fuente: Google Street View.

En este marco, se revisaron los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha NO se ha tramitado ante esta entidad ninguna solicitud de autorización de intervención para el inmueble del asunto en las modalidades de reparaciones locativas y/o proyecto para intervenir bienes inmuebles de la estructura integradora de patrimonios.

Así las cosas, **se procede a remitir este caso a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para que sea dicha entidad la que determine si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística y/o por faltas contrarias al patrimonio cultural**, según las competencias asignadas a la misma por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Ante cualquier inquietud adicional, usted puede recibir asesoría técnica especializada por parte del IDPC; la cual se prestará los martes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de manera presencial en la sede Palomar del Príncipe (Calle 12B No. 2-96), o de manera virtual, mediante la plataforma Google meet. Para cualquiera de las dos modalidades debe agendar una cita mediante el correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co o comunicándose a los teléfonos 601 355 0800 ext. 5029 o 315 869 5159.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto, puede hacerlo de forma virtual, enviando mensaje al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co; o de manera presencial, en la oficina de correspondencia de la entidad, sede Casa Pardo (Calle 12B No. 2-91), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Cordialmente,

Documento 20253050023601 firmado electrónicamente por:

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195



INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL





Radicado: **20253050023601**

Fecha: 31-03-2025

Pág. 3 de 3

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 12-04-2025 18:28:11
Aprobó:	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó:	LIZETH LÓPEZ BARRERA - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 150577f2408c99a07d11ca8cbe2cec4ade66a4c2abcf0d52710bbbe1dec75dc6 Codigo de Verificación CV: 9f9cf	